

D.A. EXENTO N° 2.645.-

SAN BERNARDO, 19 de mayo de 2026.-

VISTOS:

- El Oficio Interno N° 464, de la Dirección de Asesoría Jurídica, **IDDOC N° 787022**;
- El D.A. Exento N° 32 de fecha 05 de enero de 2026, que aprueba proyectos a la Programación Social 2026;
- El Reglamento N° 23 sobre Delegación y Atribuciones Alcaldicias y sus posteriores modificaciones;
- La Providencia de Alcaldía, y;
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- Que se encuentra destinada a personas naturales que ejecuten actividades deportivas de alto rendimiento y/o en forma destacada a nivel comunal, regional, nacional y/o internacional. Las disciplinas deportivas deberán corresponder a aquellas reconocidas por el Ministerio del Deporte, el Comité Olímpico de Chile (COCH), el Comité Paraolímpico de Chile (COPACHI) o debidamente certificada, según la categoría de la que se trate, cuya postulación será de carácter individual.

D E C R E T O:

- 1.- **APRUEBESE**, en todas y cada una de sus partes el Reglamento de Beca Municipal Deportiva de Excelencia 2026, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, cuyo documento adjunto pasa a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

“Por Orden del Alcalde”

Distribución: Control, DIDECO, Dpto., Asistencia Social, SECPLA, Contabilidad, Oficina de Partes y ARCHIVO

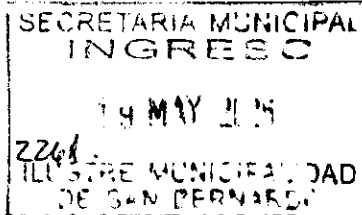


Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

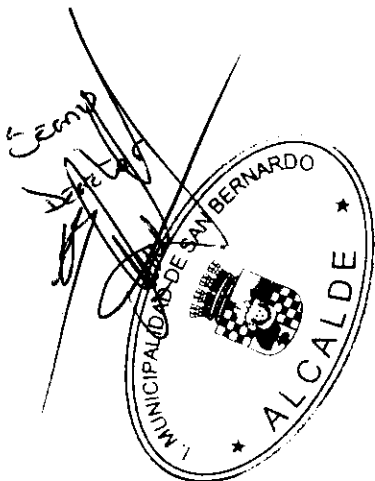
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PEFB8B-207>

Daex N° 2645
19/05/26



464



OFICIO INTERNO N° 464

ANT.: Decreto Alcaldicio Exento N°32, de fecha 05 de enero de 2026, aprueba Programa Social 2026, elaborado por la Dirección Desarrollo Comunitario.

Oficio Interno N°1619, de fecha 18 de mayo de 2026, la Dirección de Desarrollo Comunitario.

MAT.: Revisión de Reglamento de Beca Municipal Deportiva de Excelencia 2026.

IDDOC.: 787022

A : CHRISTOPHER WHITE BAHAMONDES
ALCALDE DE SAN BERNARDO

DE : ÁLVARO GONZÁLEZ GALLARDO
DIRECTOR DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Por medio del presente, y en virtud de lo solicitado en el ANT, informo que esta Dirección realizó la debida revisión del Reglamento de Beca Municipal Deportiva de Excelencia 2026, las cuales se encuentran conforme. En este sentido se remiten el reglamento para su respectiva firma.

Posteriormente este reglamento debe ser enviado a Secretaría Municipal, para que se proceda a la confección del respectivo decreto Alcaldicio.

JVPT

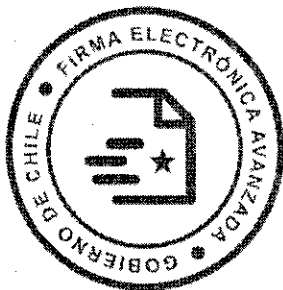
Sin más que informar, saluda atentamente.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/HOG1RS-599>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/PEFB8B-207>



Firmado por:
Álvaro Fernando González Gallardo
Director de Asesoría Jurídica
Fecha: 18-05-2026 19:34 CLT
Municipalidad de San Bernardo

JVPT



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/HOG1RS-599>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/PEFB8B-207>



**SAN
BERNARDO**
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN
DE DESARROLLO
COMUNITARIO

REGLAMENTO DE BECA MUNICIPAL DEPORTIVA DE EXCELENCIA 2026

Ilustre Municipalidad de San Bernardo – Dirección de Desarrollo Comunitario



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PEFB8B-207>



DESCRIPCIÓN

La beca para deportistas sobresalientes de la comuna de San Bernardo, consiste en un beneficio económico que se entrega durante el año, cuyo propósito permitirá que él o la deportista pueda financiar implementos deportivos, traslados o inscripciones a campeonatos, entre otras necesidades propias de cada beneficiario(a), relacionado con el desarrollo de su disciplina.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Esta beca permitirá realizar un aporte económico de:

- \$ 1.000.000.- Categoría Elite y Categoría Inclusiva Tipo 1.
- \$ 500.000.- Categoría Proyección, Destacados, Inclusiva tipo 2.

1. Se enfoca a deportistas locales, seleccionados nacionales (de la comuna de San Bernardo) de sus disciplinas competitivas o que se encuentren en proceso de formación conducente al alto rendimiento, que participen en competencias Comunes, Provinciales, Regionales, Nacionales o Internacionales y que hayan obtenido resultados en el año anterior a la postulación y/o este año 2026.

2. Es una Beca de carácter individual e intransferible.

3. Un monto a repartir de \$41.500.000 entre los postulantes.

Que, dentro de las funciones que les compete desarrollar a las municipalidades, en el ámbito de sus territorios, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, se encuentran aquellas comprendidas en las letras a) y f) del artículo 4 de la Ley N° 18.695, las cuales corresponden a Asistencia Social y Deportes y Recreación.

BECA DEPORTISTAS DESTACADOS

Destinada a personas naturales que ejecuten actividades deportivas de alto rendimiento y/o en forma destacada a nivel comunal, regional, nacional y/o internacional. Las disciplinas deportivas deberán corresponder a aquellas reconocidas por el Ministerio del Deporte, el Comité Olímpico de Chile (COCH), el Comité Paraolímpico de Chile





(COPACHI) o debidamente certificada, según la categoría de la que se trate. La postulación será de carácter individual.

Para postular y acceder a este beneficio, la persona postulante deberá encontrarse dentro de una de las siguientes categorías:

CATEGORÍA ELITE

Deportistas de élite de alto rendimiento, que hayan logrado resultados importantes (obtención de 1°, 2° o 3° lugar) en competencias regionales, nacionales y/o internacionales, cuya certificación la realice el Comité Olímpico de Chile, y la respectiva Federación. Deberán presentar el certificado correspondiente. (Se considera seleccionados nacionales aquellos deportistas citados a una competencia oficial de su federación y/o disciplina deportiva, no se considera seleccionado nacional a aquellos deportistas que se encuentran en una preselección o prenomina o representan al país a través de sus clubes).

CATEGORÍA PROYECCIÓN

Deportistas que se encuentren en proceso de formación al alto rendimiento, que tengan participación destacada (obtención de 1°, 2° o 3° lugar) a nivel regional, nacional y/o internacional, proyectando su carrera a la élite del deporte, lo que debe ser validado por el Comité Olímpico de Chile y/o alguna federación que pertenezca a dicho Comité.

CATEGORÍA DESTACADOS

Deportistas que tengan una destacada participación (obtención de 1°, 2° o 3° lugar) a nivel comunal, regional, nacional o internacional, cuya certificación se realice por federación no olímpica, asociación, club deportivo, liga, colegio, universidad u otro organismo con personalidad jurídica no comprendido en las categorías anteriores.

CATEGORÍA INCLUSIVA TIPO 1

- Deportistas en situación de discapacidad, de élite de alto rendimiento, que hayan logrado resultados importantes (obtención de 1°, 2° o 3° lugar) en competencias regionales, nacionales y/o internacionales, cuya certificación la realice el Comité Paralímpico de Chile, y la respectiva Federación. Deben estar inscritos obligatoriamente en el registro nacional de discapacidad.
- Excluye deportistas en preselección, pre nómina o que representen al país sólo a través de sus clubes.



CATEGORÍA INCLUSIVA TIPO 2

- Deportistas en situación de discapacidad, que cumplan con los méritos y logros deportivos de cualquiera de las 2 categorías anteriores (Proyección y Destacados).
- Deben estar inscritos obligatoriamente en el registro nacional de discapacidad.

TABLA 1: RESUMEN DE CATEGORÍAS.

CATEGORÍA EN EVALUACIÓN	DETALLES	MONTO AL QUE POSTULAN
CATEGORÍA ELITE	Público: Público seleccionado nacional federado Requisito: Resultados importantes (1°, 2° o 3° lugar) en competencias regionales, nacionales y/o internacionales. Certificación: Comité Olímpico de Chile (COCH), Federaciones. *Excluye: Deportistas en preselección, pre nómina o que representen al país solo a través de sus clubes.	\$ 1.000.000.-
CATEGORÍA PROYECCIÓN	Público: Deportistas en proceso de formación al alto rendimiento. Requisito: Participación destacada (1°, 2° o 3° lugar) proyectando su carrera a la élite del deporte. Certificación: Validación obligatoria por el COCH o la federación perteneciente.	\$ 500.000.-
CATEGORÍA DESTACADOS	Público: Deportistas con participación destacada a nivel comunal, regional, nacional o internacional en disciplinas No olímpicas y/o No federadas. Requisito: Obtención de 1°, 2° o 3° lugar en competencias oficiales. Certificación: Ampliada. Puede ser certificada por federación, asociación, club deportivo, liga, colegio, universidad u otro organismo con personalidad jurídica.	\$ 500.000.-
CATEGORÍA INCLUSIVA TIPO 1	Público: Deportistas Paralímpicos en Situación de Discapacidad. Requisito: Resultados importantes (1°, 2° o 3° lugar) en competencias regionales, nacionales y/o internacionales. Certificación: Comité Paralímpico Chile (COPACHI), federación respectiva. Acreditación Adicional: Deben estar inscritos obligatoriamente en el Registro Nacional de Discapacidad. *Excluye: Deportistas en preselección, pre nómina o que representen al país solo a través de sus clubes.	\$ 1.000.000.-





CATEGORIA INCLUSIVA TIPO 2	Público: Deportistas destacados en Situación de Discapacidad. Requisito: Cumplir con los méritos y logros deportivos de cualquiera de las 2 categorías anteriores (Proyección o Destacados). Acreditación Adicional: Deben estar inscritos obligatoriamente en el Registro Nacional de Discapacidad.	\$ 500.000.-
---------------------------------------	---	---------------------

Los postulantes a esta beca deberán cumplir los siguientes requisitos específicos:

- Acreditar el ejercicio de la disciplina deportiva y los logros obtenidos en la categoría respectiva el año anterior o en curso a la postulación, mediante carta o certificado del organismo respectivo.
- Presentar Currículum deportivo actualizado, con el detalle de los logros obtenidos, el cual deberá incluir 2 nombres de referencia con sus respectivos números de contactos. Las referencias deberán ser de preferencia, técnicos, entrenadores, dirigentes deportivos, de equipos o clubes deportivos.
- Presentar carta de compromiso del deportista que indique su aporte al desarrollo deportivo de la comuna (participación en actividades municipales y/o clínicas deportivas, réplicas en redes sociales), e informe en qué utilizará los recursos, debiendo incluir las próximas actividades e hitos deportivos relevantes, tales como campeonatos, entrenamientos, viajes, entre otros.

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

Para postular a la Beca Municipal de Excelencia Deportiva 2026, será indispensable cumplir con los requisitos:

1. Fotocopia de cédula de identidad vigente por ambos lados y/o pasaporte del postulante.
2. Registro Social de Hogares en la comuna de San Bernardo y hasta con un 90% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad socioeconómica.
3. Declaración de ingresos del/la Jefe/a de Hogar dependiendo su clasificación:
 - Trabajador Dependiente: Última liquidación sueldo o 12 últimas cotizaciones AFP.
 - Trabajador a Honorarios Última Boleta honorario o Formulario 22 año 2025.
 - Pensionado o Jubilado: Último comprobante de pago pensión.
 - Trabajador informal: 12 ultimas cotizaciones AFP y Declaración de ingresos.
 - Cesante: Finiquito laboral
4. En caso de postular a categoría inclusiva, deberá adjuntar Credencial de Discapacidad, Certificado de Discapacidad o algún otro documento (como por ejemplo certificado médico) que acredite su condición.



5. Completar en la página en la ficha de postulación de Oficina de Partes online, los datos solicitados al remitir los antecedentes:

Nombre completo: [Escribir nombre y apellidos del estudiante]

- RUT: [Escribir RUT del estudiante]
- Dirección: [Indicar domicilio completo en la comuna de San Bernardo]
- Teléfono de contacto: [Indicar número telefónico vigente]
- Correo electrónico: [Confirmar correo para notificaciones]
- Categoría de postulación:

Declaro tener conocimiento de que soy el único responsable de la integridad de la documentación enviada. Asimismo, quedo a la espera de la recepción de mi Folio de Seguimiento Correlativo para la trazabilidad de mi proceso.

Declaro no ser funcionario municipal (Planta, contrata, código del trabajo u honorarios) de la I. Municipalidad de San Bernardo postulando como beneficiario/a de la Beca Municipal de Excelencia Deportiva.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,
[Nombre del Postulante o Adulto responsable, en caso que los postulantes sean menores de edad]

CRONOGRAMA DE BECA MUNICIPAL DEPORTIVA

Excelencia Académica	Fechas propuestas
Fase de Difusión	A contar del 20 de mayo del 2026
Recepción de postulaciones	1 de Junio al 15 de Junio del 2026
Revisión de Antecedentes	16 de Junio al 13 de Julio del 2026
Publicación de Resultados	Semana del 27 de Julio del 2026
Entrega de Becas	Semana 3 de Agosto del 2026

INCOMPATIBILIDADES

No podrán postular a las beca las personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

1. Aquellos deportistas que reciben otro beneficio estatal deportivo (PRODDAR, ADO, etc)
2. Aquellos funcionarios municipales.



DE LA ENTREVISTA CON TRABAJADOR(A) SOCIAL

A aquellas personas que cumplieran en tiempo y forma con el envío de los documentos necesarios para la postulación, se le citará a entrevista con un(a) Trabajador(a) Social del Departamento de Asistencia Social. La entrevista podrá ser presencial o por vía telemática, según lo que defina e informe la Municipalidad.

Si, por cualquier causa, se requiera de antecedentes adicionales, se agendará entrevista. Para concretar la entrevista, se dará aviso de la citación correspondiente al menos con 2 días hábiles de anticipación, usando como vías de contacto el correo electrónico y/o teléfono ingresado por el postulante a la plataforma municipal, siendo de exclusiva responsabilidad del postulante ingresar correctamente sus medios de contactos.

DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Beca Municipal de Excelencia Deportiva 2026, en la que no se considera el rendimiento académico sino el deportivo, de acuerdo a los parámetros establecidos los que tendrán una ponderación de 70%, mientras que los socioeconómicos tendrán una ponderación de un 30%. En el caso de empate, se priorizará como primer criterio el puntaje otorgado desde el Departamento de Deportes y Recreación de la Municipalidad de San Bernardo, si el empate persiste, se tomará en cuenta como segundo criterio el aspecto económico (ingreso per cápita).
- Ingreso per cápita (IPC) para asignar puntaje: Se consideran los ingresos per cápita del grupo familiar, entendiendo como tales aquellos montos de dinero que por cualquier concepto percibe uno o más miembros de la familia de manera periódica u ocasional. Se incluyen Pensiones Básica Solidarias, Subsidio Único Familiar y aportes educacionales, entre otros. El ingreso per cápita se obtiene al dividir el ingreso total por el número de componentes del grupo familiar.
- Se considera la trayectoria y el nivel deportivo.
- La postulación a la beca deberá ser realizada por las personas interesadas o sus apoderados(as), ingresando la información en el portal que se habilitará, o mediante el mecanismo que establezca la Municipalidad, debiendo cumplir los requisitos y plazos dispuestos.
- La falta de presentación de cualquiera de los documentos dentro de los plazos estipulados o el incumplimiento de alguno de los requisitos respectivos, será causa suficiente para excluir al postulante del proceso, de forma inmediata.
- Respecto a las postulaciones efectuadas dentro de plazo, en caso que faltare uno o más de los documentos, o existieren dudas sobre alguno de ellos, se informará a la persona postulante, mediante correo electrónico, contacto telefónico y/o presencialmente, que se otorgará un plazo de 5 días hábiles para completar la documentación. Si no cumpliera en



dicho plazo con el envío de los antecedentes faltantes, se excluirá al postulante del proceso. Este proceso se efectuara por el Departamento de Deporte y Recreación.

- La ponderación para la evaluación realizada desde el Departamento de Deportes y Recreación, será la siguiente:

TABLA 2: RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEPORTIVA

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEPORTIVA					
N° de Logros	Entre 1 y 3	Entre 4 y 6	Entre 7 y 9	Más de 10	% Evaluación
	2	4	6	8	20%
Tipo de Logros Obtenidos	L1: Elite / Destacados / Inclusiva Tipo 1	Nacionales (Coch – Copachi)	Internacionales	Internacionales (Coch – Copachi)	20%
		4	8	12	
	L2: Proyección / Inclusiva Tipo 2	Comunales	Regionales	Nacionales	
		4	8	12	
Nivel de Referencias	L1: Elite / Inclusiva Tipo 1	Federados		Coch – Copachi	20%
		2		4	
	L2: Destacados/ Proyección / Inclusiva Tipo 2	Colegio/ Universidad/ Otros		Club/ Asociación / Otro similar	
		2		4	
Nivel de Compromiso Comunitario	Réplicas en RRSS	Participa en eventos Municipales (5)		Clínicas Deportivas (1 o más)	10%
	2	4		6	
TOTAL					70%





TABLA 4: RÚBRICA DE EVALUACIÓN SOCIAL

RÚBRICA DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA					
Tramo RSH (%)	71 a 90	61 a 70	41 a 60	0 a 40	% Evaluación
	2	4	6	8	25%
Declaración de Ingresos per cápita	\$781.728 y más	\$521.152-\$781.727	\$347.435-\$521.151	\$0-\$347.434	% Evaluación
	2	4	6	8	5%
TOTAL					30%

DEL FINANCIAMIENTO Y PAGO DE LAS BECAS

La cantidad de recursos destinados para la beca deportiva será cargado al ítem 24.01.007.001.002 de Asistencia Social.

DEL PAGO DE LA BECA

Los postulantes que resulten beneficiados serán notificados por correo electrónico y/o teléfono. Además, el resultado de la adjudicación será publicado en la página web municipal, posterior a la recepción en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la nómina fina.

Para realizar el pago del beneficio, se deberá realizar el decreto de pago, incorporando la cantidad total de beneficiados.

En cuanto a la forma de pago, ésta podrá ser a la cuenta bancaria que posea el (la) beneficiario(a) si es mayor de edad. En caso de ser menor de edad debe ser con cheque a nombre del beneficiario/a retirado por el tutor legal o responsable legal del niño, niña o adolescente (padre – madre).





DE LA CADUCIDAD DE LA BECA

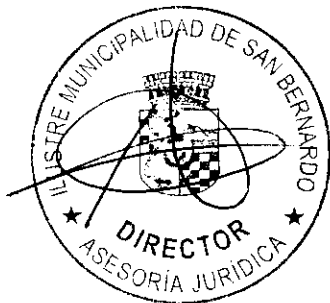
Cuando se verificare cualquiera de las circunstancias que se enumeran en este artículo, la beca caducará. La formalización de la caducidad será mediante decreto Alcaldicio. Los hechos que dan lugar a la caducidad son la comprobación o notificación de:

- Falsedad de los antecedentes otorgados o de la declaración firmada. Se entenderá especialmente que la información entregada para calificar socioeconómicamente al becario y a su familia fueren falsos, cuando se hubiere omitido declarar ingresos.
- Que la persona adjudicataria cuente con alguno de los impedimentos establecidos.

En caso de que concurra alguna causal de caducidad, la Dirección de Desarrollo Comunitario deberá informar a la Dirección de Administración y Finanzas el motivo de la pérdida del beneficio con la respectiva documentación de respaldo si lo hubiere.

- **Hitos de Cierre:**
- Publicación de resultados a partir del _____ de 2026.
- Entrega de beneficios: _____ de 2026

IMPORTANTE: La postulación es un proceso concursal. El cumplimiento de los requisitos mínimos otorga el derecho a postular, pero la asignación final está sujeta al ranking de puntajes y a la disponibilidad presupuestaria municipal vigente.





ANEXO

DECLARACIÓN DE INGRESO MENSUAL

Nombre Postulante: _____

Rut : _____

IDENTIFICACIÓN DEL JEFE DE HOGAR

Nombre : _____

RUN : _____

Domicilio : _____

Teléfono : _____

N° de Integrantes del grupo familiar: _____

Ocupación (debe señalar a que se dedica, rubro):

DECLARO OBTENER UN INGRESO TOTAL MENSUAL DE

\$ _____

Observación (si desea detallar la procedencia de sus ingresos):

Declaro que la información contenida en este documento y en los antecedentes que acompaño para respaldarla, es verídica y autorizo a la Ilustre Municipalidad de San Bernardo a presentarlo para Beca Municipal Excelencia Deportiva 2026.

FIRMA DECLARANTE





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PEFB8B-207>